	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO02
		VERSIÓN: **03**
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO	FECHA APROBACIÓN: 03/02/2025
		Página 1 de 3

1. INFORMACION CONTRATISTA							
Fecha:	4/5/2026	Acta de Corte N°	4	Periodo Ejecución:	1/4/2026	al	30/4/2026
Persona natural:	x	Persona jurídica:		Modalidad contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Numero cedula:	1233892119	NIT:	1233892119	N° contrato:	SCM-CD-0776-2026		
Nombre contratista:	Andrés Felipe Borda Ramírez						
Correo electrónico:	andres.borda.percusion@gmail.com			Numero de contacto:	3125590470		
Nombre y cargo del supervisor:	Héctor Orlando Coca Marulanda - Secretario de Cultura y Juventudes						

OBJETO DE CONTRATO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES

2. INFORMACION FINANCIERA					
Registro presupuestal:	2026000962	Rubro presupuestal :	GI.05.2.3.2.02.02.009	Fuente:	1.2.1.0.001
Valor para afectar en el corte :	Dos Millones Seiscientos Mil Pesos ($2,600,000 M/CTE)				

3. BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:	$	20.800.000,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°2 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°3 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°4 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°5 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°6 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°7 (SI APLICA):	$	-
Valor total del contrato:	$	20.800.000,00
Acta de corte (1):	$	86.666,00
Acta de corte (2):	$	2.600.000,00
Acta de corte (3):	$	2.600.000,00
Acta de corte (4):	$	2.600.000,00
Acta de corte (5):	$	-
Acta de corte (6):	$	-
Acta de corte (7):	$	-
Acta de corte (8):	$	-
Acta de corte (9):	$	-
Acta de corte (10):	$	-
Acta de corte (11):	$	-
Acta de corte (12):	$	-
Valor ejecutado:	$	7.886.666,00
Saldo por ejecutar:	$	12.913.334,00

4. GENERALIDAD DE CONTRATISTA	
Plazo inicial del contrato:	8 Meses
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	N/A
Prorroga N° 2 (SI APLICA):	N/A
Prorroga N° 3 (SI APLICA):	N/A
Fecha de acta de inicio:	30/01/2026
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	N/A
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	N/A
Tiempo de cesión (SI APLICA):	N/A
Plazo total del contrato:	8 Meses
Fecha de terminación del contrato:	29/9/2026
Nombre cedente (SI APLICA):	N/A
Identificación del cedente (SI APLICA):	N/A
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	N/A
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	N/A

5. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO
Informe de actividades:	7	X	
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X	
Planilla de seguridad social	1	X	
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:			X
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:			X
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:			X
Otros (especificar): Certificación Bancaria	4	X	
Anexo, Medio magnético CD, USB, OTROS: CD	1	X	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Andrés Felipe Borda Ramírez	Rocío Bernal	Hector Orlando Coca
CARGO	Contratista	Asesora Jurídica/Contratista	Secretario de Cultura y Juventudes
FIRMA			
FECHA:	4/5/2026	4/05/2026	4/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrandolos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes

Fecha	Número de contrato	Acta de corte N°	Periodo de ejecución		
04-05-2026	SCM-CD-0776-2026	04	01-04-2026	-	30-04-2026
Nombre del contratista	Andrés Felipe Borda Ramírez	**No. De identificación**	1233892119		
Nombre y cargo del supervisor	HECTOR ORLANDO COCA MARULANDA - SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES				
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES.				

Medios de verificación: Seleccionar los siguientes medios de verificación que evidencien el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato, indicarlos dentro del cuadro correspondiente.

• Actas de reunión. • Documentos técnicos. • Actos administrativos. • Registro fotográfico. • Listado asistencia. • Listado correspondencia. • Concepto Técnico.	• Lista atención público. • Listado visitas. • Diapositivas. • Encuestas. • Otro Documento(especificar-)

Obligaciones especificas contractuales:	
1. Prestar sus servicios como instructor de Batería, con enfoque poblacional diferencial e incluyente.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Dando cumplimiento al objeto del contrato SCM-CD-0776-2026, en el periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026 y en atención a la prestación de servicios profesionales como instructor de formación musical, se llevaron a cabo las horas de clase de batería de acuerdo con la cantidad de estudiantes y horarios asignados, a diferentes grupos poblacionales, generando así espacios artístico-educativos diferenciales e incluyentes. Clases durante las cuales, se dio claridad a las dinámicas y métodos que serán aplicados este año con los estudiantes nuevos que aún siguen en asignación de horarios, se continuó con el inicio de procesos con los estudiantes nuevos de este año y con las temáticas vistas durante el año pasado con los estudiantes antiguos e introduciendo nuevos procesos más eficientes. Ya se encuentran estables los horarios de los grupos de trabajo.	Evidencia 1.1 - Registro Fotográfico Evidencia 1.2 - Registro Fotográfico. Evidencia 1.3 - Registro Fotográfico. Evidencia 1.4 - Registro Fotográfico.

Obligaciones especificas contractuales:	
2. Elaborar y presentar en la primera semana de ejecución del contrato, el plan de clases a desarrollar durante la vigencia del mismo e indicar mensualmente las actualizaciones que sobre este se puedan generar	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante la primera semana del periodo de ejecución del contrato, se elaboró, presentó y explicó detalladamente a los estudiantes durante las reuniones y primeras clases, el respectivo plan de clases, diseñado para desarrollarse durante la vigencia del contrato (hasta ocho meses). Plan diseñado para tener métodos flexibles y adaptables a diferentes condiciones, edades y necesidades, enfocado principalmente en la diferenciación temática y metódica por niveles; el cual, hasta la fecha, no ha requerido cambios o modificaciones de ningún tipo.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
3. Entregar mensualmente una evaluación de proceso para cada uno de los grupos, que de cuenta del seguimiento del plan curricular y de los posibles ajustes hechos mes a mes.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe, se continuó con el desarrollo del plan de clases, pero ha habido varios cambios de horarios y nuevas adiciones; esto sumado a que apenas empieza a desarrollarse las actividades del plan, no ha dado tiempo aún para ver los resultados del proceso y poder llevar a cabo un proceso evaluativo.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo
Obligaciones especificas contractuales:	
4. Mantener mínimo veinticinco (25) estudiantes en el proceso formativo desarrollado, evidenciando y haciendo seguimiento individual novedad que pueda afectar la cobertura de los programas a su cargo	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe y las respectivas actividades realizadas dentro del mismo, se prestaron servicios a cuarenta y dos (42) estudiantes entre antiguos y nuevos, con los cuales se ajustaron horarios y grupos de trabajo durante las reuniones, y se proporcionaron las respectivas clases durante el mes. Es importante recalcar que como se mocionaba previamente, este mes ya quedaron más estables los horarios y los respectivos grupos de trabajo, debido a que por el momento no se han presentado más deserciones o posibilidad de adiciones nuevas	Evidencia 4.1 - Registro Fotográfico Evidencia 4.2 - Registro Fotográfico Evidencia 4.3 - Registro Fotográfico

Obligaciones especificas contractuales:	
5. Realizar mínimo dieciocho (18) horas semanales de instrucción bajo los parámetros del plan de clases adoptado para el desarrollo de este (evidencia fotográfica, lista de asistencia, etc.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Se realizaron dieciocho (18) horas de clase semanales de instrucción de batería bajo los parámetros del plan de clases adoptado para su desarrollo. Se organizaron los grupos de trabajo y los cupos de cada una de las horas ajustadas se encuentran llenos casi en su totalidad. Todo lo anterior los días: martes 7, 14, 21 y 28 de abril; miércoles 1, 8, 15, 22 y 29 de abril; jueves 2, 9, 16, 23 y 30 de abril; y viernes 4, 11, 18 y 25 de abril del presente año. Cambios y horarios reportados debidamente al supervisor. El martes 21 de abril, se cancelaron dos horas (6 a 7 y 7 a 8 pm), que fueron debidamente repuestas la semana siguiente.	Evidencia 5.1 - Listado De Asistencia Evidencia 5.2 - Registro Fotográfico Evidencia 5.3 - Registro Fotográfico
Obligaciones especificas contractuales:	
6. Dedicar mínimo dos (2) horas semanales a la integración de mínimo una (1) de las agrupaciones que designe el supervisor de la Secretaría de Cultura y Juventudes	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe, se realizaron dos (2) horas semanales de actividades relacionadas con la integración de nuevos ensambles de procesos estudiantiles, que vienen siendo planeados y adelantados desde periodos anteriores. Dichos ensambles se encuentran aún en fase de conformación, pero uno de ellos (al que se le da prioridad y el que cumple con las dos horas semanales demandadas) ha dado frutos interesantes y se encuentra adelantando procesos de formación teórica y compositiva, el cual tuvo clases/ensayos todos los miércoles del mes en el horario de 7pm a 9pm, en la Casa del Arte.	Evidencia 6.1 - Registro Fotográfico Evidencia 6.2 - Registro Fotográfico
Obligaciones especificas contractuales:	
7. Apoyar las convocatorias de la Escuela de Formación Artística	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe, nos encontramos por fuera del periodo de inscripciones, por lo cual no hubo convocatorias nuevas que apoyar durante el mismo.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo
Obligaciones especificas contractuales:	
8. Vincular durante la vigencia mínimo cinco (5) estudiantes nuevos a las agrupaciones señaladas por el supervisor del contrato o quien este designe, velando por la continuidad de estos.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe, se encuentran vinculados al proceso de formación un total de cinco (5) estudiantes que pertenecen a ensambles de la Secretaría de Cultura y Juventudes. De los cuales 3 se encuentran en procesos de agrupaciones iniciadas por mi	Evidencia 8.1 - Registro Fotográfico Evidencia 8.2 - Registro Fotográfico

persona, como fue mencionado previamente. De los otros dos, uno pertenece al grupo "Los Búhos de la Chispa" y el otro al grupo "Dream Bite", ambos grupos dirigidos por el instructor Augusto Montenegro.	

Obligaciones especificas contractuales:	
9. Elaborar y entregar un informe con la evaluación del proceso formativo adelantado al final de cada semestre, acorde a los lineamientos que señale la Entidad.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Hasta la fecha no ha transcurrido el tiempo necesario para cumplir con la entrega del informe con la evaluación del proceso formativo adelantado al final de cada semestre.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
10. Apoyar la verificación de afiliación activa y vigente al sistema de seguridad en salud teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la entidad, y la consolidación de las autorizaciones de salida por parte de padres de familia o acudientes para cada beneficiario y cada salida que realicé dentro o fuera de la jurisdicción municipal.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Hasta la fecha no se ha presentado salida de ningún tipo, por lo que no se ha visto necesaria la verificación de afiliación a sistema de salud, ni la consolidación de autorizaciones de salida de los estudiantes.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
11. Hacer buen uso de los elementos materiales y espacios facilitados para el desarrollo de las actividades, contribuyendo con el orden, limpieza y durabilidad de estos e informar a la coordinación del área las novedades técnicas en el estado de los elementos del inventario que afecten su disponibilidad y uso para el desarrollo de las actividades	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Durante el periodo de ejecución del presente informe, se hizo buen uso de los elementos materiales y espacios facilitados para el desarrollo de las actividades, contribuyendo con el orden, limpieza y durabilidad de estos e informar a la coordinación del área las novedades técnicas en el estado de los elementos del inventario que afecten su disponibilidad y uso para el desarrollo de las actividades.	Evidencia 11.1 - Registro Fotográfico Evidencia 11.2 - Registro Fotográfico

Obligaciones especificas contractuales:	
12. Apoyar la consolidar las autorizaciones de salida de cada uno de los beneficiarios de su proceso concedidas por los padres de familia o acudientes para cada salida que realicé dentro o fuera de la jurisdicción municipal.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Hasta la fecha no se ha presentado salida de ningún tipo, por lo que no se ha visto necesaria la consolidación de autorizaciones de salida de los estudiantes.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
13. Aceptar que los derechos de propiedad intelectual a que pudiera haber lugar en relación con cualquier producto surgido en el desarrollo del presente contrato pertenecen única y exclusivamente al Municipio de Cota, Cundinamarca.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Hasta la fecha, no se ha presentado el desarrollo de nuevas creaciones musicales que pudieran conllevar derechos de propiedad intelectual.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
14. Contribuir a generar entornos protectores activando ante situaciones que evidencien vulnerabilidad, vulneración o amenaza de derechos, las rutas integrales de atención para el restablecimiento de derechos establecidos por la Alcaldía municipal, en el marco de las políticas públicas con enfoque poblacional (infancia, adolescencia, víctimas del conflicto, mujer y género, adulto mayor, población con discapacidad)	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
A la fecha, no se han presentado casos en los que se haga necesario activar las rutas integrales de atención para el restablecimiento de derechos establecidas por la alcaldía municipal, en el marco de las políticas públicas con enfoque poblacional.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
15. Planificar y ejecutar dos muestras de procesos formativos de acuerdo con el objeto contractual en los tiempos definidos por el coordinador del programa en articulación con el coordinador general de escuelas.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**

Hasta la fecha, no se han definido los tiempos programados para la presentación de las muestras de procesos formativos, por lo que no han podido llevarse a cabo las mismas.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
16. Brindar apoyo en la realización y presentación mensual de listados e información correspondiente a la permanencia, deserción y seguimiento a los usuarios beneficiarios del proceso designado por la secretaría de Cultura y Juventudes de Cota y el supervisor del contrato.	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Como se mencionaba con anterioridad, durante el periodo de ejecución del presente informe se asignaron horarios y grupos de trabajo para dar inicio apenas a las primeras clases. Hasta la fecha no ha sido necesaria la realización y presentación mensual de listados e información correspondiente a la permanencia, deserción y seguimiento a los usuarios beneficiarios del proceso designado por la secretaría de Cultura y Juventudes de Cota y el supervisor del contrato.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:	
17. Brindar apoyo técnico, logístico y representativo en mínimo 5 eventos institucionales de la Secretaría de Cultura y Juventudes designados por el Coordinador y/o supervisor, promoviendo, en algunos casos la asistencia de los beneficiarios, tales como: Ferias y Fiestas, Rey del Requinto, mes cultural, día del campesino, Parque Renace, entre otros	
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Hasta la fecha, no se han presentado eventos institucionales representativos de la Secretaría de Cultura y Juventudes designados por el Coordinador y/o supervisor; que requieran de apoyo técnico, logístico y representativo.	Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Obligaciones especificas contractuales:
18. Apoyar la operación del proceso de mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Secretaría con sus respectivos procedimientos, instructivos y formatos desarrollando actividades conforme el Sistema de gestión de calidad, según lo requerido en la dependencia.

Obligaciones especificas contractuales:	
19. Las demás obligaciones que el supervisor establezca acorde con la naturaleza y objeto contractual	Se realizaron los informes correspondientes según lo requerido por la dependencia; apoyando la operación del proceso de mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Secretaría con sus respectivos procedimientos, instructivos y formatos. Durante el periodo de ejecución del presente informe no hubo obligaciones adicionales demandadas o establecidas por el supervisor del contrato.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
	Fotográfico Esta Obligación No Presenta Medios de Verificación Durante Este Periodo

Nota 1: Las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas para las obligaciones se encuentran adjuntas al presente informe en un (01) CD.

Nota 2: Toda la información cargada por el contratista en el aplicativo SECOP II se manejará de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor. su aprobación en el mismo aplicativo SECOP II y los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

Observaciones supervisor:

FIRMA		FIRMA	
Nombre Contratista:	**Andrés Felipe Borda Ramírez**	**Nombre Supervisor:**	**HECTOR ORLANDO COCA MARULANDA SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES**

	ELABORO	**REVISO**
NOMBRE	**Andrés Borda**	**Jaider Orjuela**
CARGO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FIRMA		
FECHA	*04/05/2026*	*04/05/2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.		

Cota, 04 de mayo del 2026

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA
NIT: 899999705-3

DEBE A:

Andrés Felipe Borda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.892.119 de Bogotá.

Quien cuenta con las siguientes características contractuales:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES.
Periodo ejecutado:	Del Primero (01) al Treinta (30) de Abril del 2026
Valor:	Dos Millones Seiscientos Mil pesos ($2,600,000 M/CTE)
Por Concepto de	Prestación de servicios del Contrato No. SCM-CD-0776-2026
N° y mes de planilla de Seguridad Social	Planilla N° 9501772955 del mes de marzo del 2026
Nivel del riesgo ARL	Nivel de riesgo 2
Modalidad de pago	Cheque ☐ Transferencia electrónica ■
** Si el pago es por transferencia electrónica realizar en la cuenta de ahorros Nº **171555758** del Banco **RappiPay Compañía de Financiamiento S.A**	

Atentamente,

Andrés Felipe Borda Ramírez
C.C. 1233892119 de Bogotá
Cel.: 3125590470
Correo electrónico: andres.borda.percusion@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1233892119		BORDA RAMIREZ ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 11 # 8A-06	COTA-CUNDINAMARCA	3125590470	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	212026561	9501772955	1	2026/04/08	2026/04/10	RAPPIPAY	2	$518,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
1	CC	1233892119	BORDA ANDRES																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-33	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$400	$0	$280,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$400	$0	$280,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$100	$0	$18,400
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	1	$18,300	$100	$0	$18,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$300	$0	$219,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$218,900	$300	$0	$219,200
TOTAL				1	$517,400	$800	$0	$518,200

RappiPay

Bogotá, 06 de febrero de 2026

Messrs

Alcaldía de Cota

RappiPay Compañía de Financiamiento S.A certifica que ANDRES FELIPE BORDA RAMIREZ Identificado(a) con CC número 1.233.892.119 a la fecha de expedición de este documento tiene el siguiente producto con nuestra entidad:

Producto	Número de cuenta	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de ahorros	171555758	2023-05-23	Activo

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino de a quien interese y para los fines que considere necesarios.

Para pagos desde empresas y nómina el código de RappiPay en ACH Colombia es 811.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Gerente de Operaciones de Pasivo
RappiPay Compañía de Financiamiento S.A.
NIT 901.526.741-6